

## ENTREGA INFORME VALORACIÓN APOYOS MARGARITA OSPINA OSPINA

Esperanza Aponte Ortiz <eaponte@sdis.gov.co>

Lun 9/10/2023 4:48 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Valentina Castaño Lozano <vcastano@sdis.gov.co>

 6 archivos adjuntos (10 MB)

E2023039131\_REMISION\_\_ADJUDICACION\_JUDICIAL\_DE\_APOYOS\_\_Remision\_de\_documentos\_\_Entrada\_1.pdf; 17-ASIGNACION MARGARITA OSPINA OSPINA.pdf; S2023162031.NOTIFICACIÓN VISITA MARGARITA OSPINA OSPINA.pdf; EVIDENCIAS VISITA MARGARITA OSPINA.pdf; INFORME FINAL MARGARITA OSPINA OSPINA 280923 (3).pdf; S2023187512.ACTA ENTREGA MARGARITA OSPINA OSPINA.pdf;

Cordial saludo,

Señores JUZGADO OCTAVODE FAMILIA

En atención **Asunto: Valoración de Apoyo para la señora MARGARITA OSPINA OSPINA**

**Referencia: Rdo. No. 11001311000820 220054900.** Me permito en archivo adjunto, remitir informe de valoración de apoyo realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en la Ley 1996 de 2019. Gracias por su amable atención.

**ESPERANZA APONTE ORTIZ**

**Apoyo Administrativo**

**Equipo Valoración de Apoyos (EVA)**

**Ley 1996-2019**

**Secretaría Distrital de Integración Social**

**Tel: 3015139356**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**FORMATO DESIGNACIÓN DE FACILITADOR PARA VALORACIÓN DE APOYOS**

Documento no controlado



Código 12630  
Bogotá, D.C. 23 agosto 2023

Se designan como facilitador a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nombres y Apellidos	No de identificación	Cargo o tipo de vinculación	Dependencia
JOHN FREDY MARTINEZ CALVERA	C.C. 79.611.988	FACILITADOR	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD
NATHALY GONZALEZ	C.C. 1.010.226.891	FACILITADOR	SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD

En cumplimiento del ejercicio de sus funciones, se designa a los Profesionales, como facilitadores para adelantar el proceso de valoración de apoyo relacionado en el artículo 33 de la ley 1996 de 2019, en el marco de los lineamientos establecidos en el Documento de lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, así como en los términos definidos por la ley, para la entrega del respectivo informe final de valoración de apoyos de la persona con discapacidad identificada como:

Nombres y Apellidos	No de identificación	Radicado
MARGARITA OSPINA OSPINA	C.C. 39694614	Rad. No.11001311000820 220054900

Cuya valoración de apoyo fue solicitada por: El titular \_\_, Juzgado de familia X, Red de apoyo \_\_, Persona Jurídica \_\_

CÚMPLASE,

**VALENTINA CASTAÑO LOZANO**

Coordinadora Valoración De Apoyos  
Secretaría Distrital De Integración Social

Elaboró: Valentina Castaño Lozano  
Coordinadora Equipo valoración de apoyos

*“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**FORMATO DESIGNACIÓN DE FACILITADOR PARA VALORACIÓN DE  
APOYOS**

Documento no  
controlado



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230823-160056-2e+496-38756238  
2023-08-23T16:20:06-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

17-ASIGNACION MARGARITA OSPINA OSPINA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230823-160056-2e4996-38756238

Creación: 2023-08-23 16:00:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-08-23 16:20:05



Escanee el código para verificación

Firma: **FIRMANTE**

valeria castano lozano

1111204236

[vcastano@sdis.gov.co](mailto:vcastano@sdis.gov.co)

Coordinadora valoración de apoyos  
subdirección para la discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230823-160056-2e4996-38756238  
2023-08-23T16:20:06-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230823-160056-2e4996-38756238  
2023-08-23T16:20:06-05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

17-ASIGNACION MARGARITA OSPINA OSPINA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230823-160056-2e4996-38756238

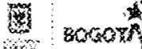
Creación:2023-08-23 16:00:56

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-23 16:20:05

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	valentina castaño lozano vcastano@sdis.gov.co Coordinadora valoración de apoyos subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-08-23 16:00:56 Lec.: 2023-08-23 16:19:58 Res.: 2023-08-23 16:20:05 IP Res.: 172.226.172.11

Bogotá, D.C.,  
Oficio N° 924

 Fecha: 2023-06-11 12:15:06  
Rad: E2023039131



Pod Dependencia:  
Tipo Documental:  
Forma: JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA 008 ORAL BOG  
Destino: PROYECTO DISCAPACIDAD 1113  
Numero Folios: 2 Anexos: 0

Señores  
PERSONERIA DE BOGOTA  
DEFENSORIA DEL PUEBLO  
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL  
Bogotá D.C.

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos Artículo \_\_\_\_ o Revisión de interdicción artículo 56.

Referencia: Radicación No.11001311000820220054900.

Cordial saludo,

De conformidad con el auto de fecha 4 de octubre de 2022 y atendiendo lo dispuesto en los art. 33, 37, 38, 56 de la ley 1996 de 2019 (artículo que corresponda según proceso), se ordenó la realización de la valoración de apoyos de:

TITULAR DEL PROCESO	MARGARITA OSPINA OSPINA	C.C. No.	39.694.314
Dirección: Calle163 A No. 7 H 21			Barrio:
TEL: 3003209687		Correo Electrónico: lalu2913@gmail.com	

Datos de los (as) demandantes y/o apoderado (a)

Demandante		C.C. No.	
Dirección:			Barrio
TEL:		Correo:	
DEMANDANTE	MYRIAM OSPINA OSPINA	C.C. No.	21.066.769
Dirección CALLE 163 A NO. 7 H 21			Barrio
TEL: 3003094743		Correo: lalu2913@gmail.com	
APODERADO	MAGDA VICTORIA CHACON IZQUIERDO	C.C. No.	52.021.470
Dirección CALLE 87 B N. 94 B 15			Barrio

TEL: 3103094743	Correo: magdachacon@yahoo.com
-----------------	-------------------------------

Otros datos de la solicitud:

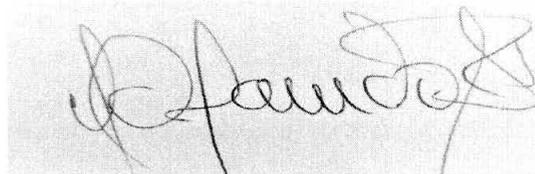
PRIMERA <u>X</u>	VALORACIÓN:	SEGUNDA VALORACIÓN: _____	TERCERA VALORACIÓN: _____
ENTIDAD:		ENTIDAD:	ENTIDAD:
SE COMPARTIÓ LINK DEL PROCESO SI _____ NO _____			
OBSERVACIONES:			

Lo anterior con el fin de proceder a:

- a) La verificación que permita identificar si la persona titular del acto jurídico se encuentra imposibilitada o no, para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo o formato de comunicación posible.
- b) Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la persona en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas y /o os ajustes procesales y razonables que la persona requiera para participar activamente del proceso.
- c) Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la persona frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.
- d) Un informe general sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente



LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

**Firmado Por:**  
**Luis Orlando Soste Ruiz**  
**Secretario Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bb6fd65af7fa06bf2ef83053cb41615260c16925bdb7eabc956e774f5f3a49**

Documento generado en 09/08/2023 04:20:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>Consentimiento Informado Para Valoración De Apoyos</b>	Documento No Controlado
---	---	----------------------------

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con discapacidad para el proceso de valoración de apoyos.**

Yo, Myriam Ospina Ospina identificado con cedula número 21.066.769, como participante de la valoración de la persona con discapacidad Margarita Ospina Ospina identificado con cedula número 21.694.314. manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>Consentimiento Informado Para Valoración De Apoyos</b>	Documento No Controlado
--	---	-------------------------

9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si  No

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si  No

Nombre Completo: Myriam Ospina Ospina

Cédula: 21.066.769

Fecha de Expedición: 06 de Noviembre de 1974

Dirección de notificación: Cll 163A N° 74 - 21

Correo Electrónico: laluz913@gmail.com

Fecha de Firma del documento: \_\_\_\_\_

Firma del Titular: [Handwritten Signature]

***"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."***

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudadela San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NÚMERO **39.694.314**

**OSPINA OSPINA**

APELLIDOS

**MARGARITA**

NOMBRES

**NO FIRMA**

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1960**

**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.47**

ESTATURA

**O+**

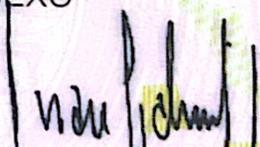
G.S. RH

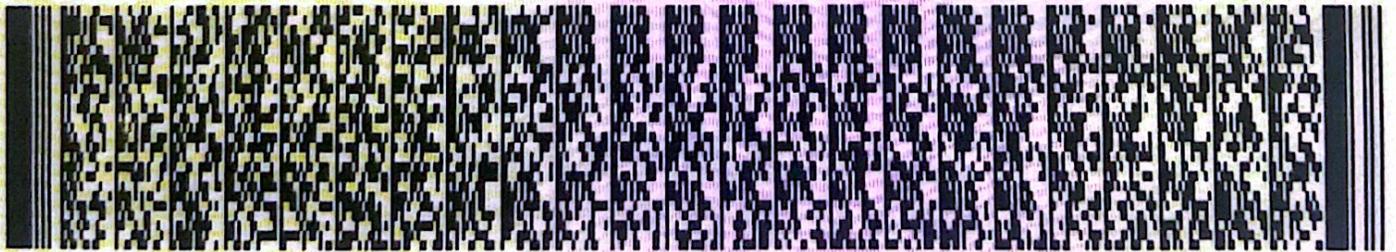
**F**

SEXO

**19-JUL-1984 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-01064600-F-0039694314-20190227

**0064679183A 1**

9907488216

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.066.769**

**OSPINA OSPINA**

APELLIDOS

**MYRIAM**

NOMBRES

*Myriam Ospina Ospina*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

**04-MAR-1951**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.59**                      **A+**

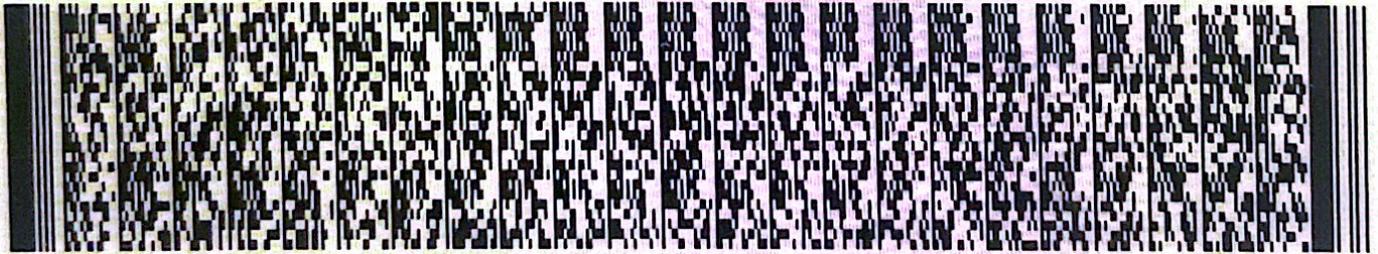
**F**

ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO  
**06-NOV-1974 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00419065-F-0021066769-20121228      0031970766A 2      1212093641

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

## HISTORIA CLINICA

### DATOS GENERALES DEL PACIENTE

#### DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre:	MARGARITA OSPINA OSPINA	Documento de identificación:	39694314
Fecha de Nacimiento:	08/08/1960	Edad:	57 Años
Municipio de origen:	BOGOTÁ D.C	Municipio de Residencia:	BOGOTÁ D.C
Estado Civil:	Soltero	Estrato:	3
Gravidez:	PRIMARIO INCOMPLETO	Ocupación:	No Aplica
Antecedentes:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Discapacidad:	Discapacidades mentales
Desplazado:	No	Familias en Acción:	No
Dirección:	CLL 163A # 7H - 21	Teléfono:	671-2004
Sexo:	FEMENINO	Religión:	Católica
Teléfono:	(317) 568-1735	Correo electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Tipo de Usuario:	BENEFICIARIO		

### ANTECEDENTES MEDICOS DEL PACIENTE

#### ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos: OSTEÓGENESIS IMPERFECTA, RETARDO MENTAL

Profesional : LUZ MERY GONZALEZ TORRES Registro: 36292429 Fecha : 03/11/2010

Patológicos: OSTEÓGENESIS IMPERFECTA, RETARDO MENTAL

Profesional : SEBASTIAN URBINA REYES Registro: 80194354 Fecha : 03/02/2012

Patológicos: ANOTADOS

Profesional : SERGIO ANDRES AMAYA PEÑA Registro: 79627258 Fecha : 15/04/2013

Patológicos: OSTEÓGENESIS IMPERFECTA, RETARDO MENTAL

Profesional : INGRY ALEXANDRA JUNCO RIOS Registro: 52858522 Fecha : 27/04/2013

Patológicos: ANOTADOS

Profesional : LUZ MERY GONZALEZ TORRES Registro: 36292429 Fecha : 27/06/2013

Patológicos: OSTEÓGENESIS IMPERFECTA, RETARDO MENTAL

Profesional : CATALINA VILLA HOYOS Registro: 1032373575 Fecha : 06/02/2014

Patológicos: IDEM

Profesional : JULIA ESPERANZA CASTRO ANAYA Registro: 1019046702 Fecha : 16/05/2014

Patológicos: OSTEÓGENESIS IMPERFECTA, RETARDO MENTAL

Profesional : MONICA PATRICIA DIAZ SANCHEZ Registro: 1.082.853.882 Fecha : 30/10/2014

Patológicos: OSTEÓGENESIS IMPERFECTA, RETARDO MENTAL -

Profesional : MONICA PATRICIA DIAZ SANCHEZ Registro: 1.082.853.882 Fecha : 18/11/2014

Farmacológicos: NIEGA

Profesional : SEBASTIAN URBINA REYES Registro: 80194354 Fecha : 03/02/2012

Farmacológicos: ANOTADOS

Profesional : SERGIO ANDRES AMAYA PEÑA Registro: 79627258 Fecha : 15/04/2013

Farmacológicos: ANOTADOS

Profesional : LUZ MERY GONZALEZ TORRES Registro: 36292429 Fecha : 27/06/2013

Farmacológicos: NIEGA

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Adjudicación de Apoyo  
Rad:11001-3110-008-2022-00549-00  
Demandante: Myriam Ospina Ospina  
Demandado: Margarita Ospina Ospina  
Cuaderno: Principal

Atendiendo lo solicitado en la demanda y el escrito que obra en el archivo 010 y con el ánimo de proteger los derechos de la persona titular del apoyo, se dispone:

1. CONCEDER de manera PROVISIONAL LA ADJUDICACIÓN DE APOYO a favor de la señora MARGARITA OSPINA OSPINA, por el término de 6 meses.
2. DESIGNAR como persona de apoyo a la señora MYRIAM OSPINA OSPINA, única y exclusivamente con el fin que administre, gestione y disponga de la pensión sustitutiva que percibe la señora MARGARITA OSPINA OSPINA por cuenta de la entidad CEMEX COLOMBIA S. A., la cual es consignada en el BANCO BBVA.
3. Para la posesión de la señora MYRIAM OSPINA OSPINA, como persona de apoyo para la señora MARGARITA OSPINA OSPINA. Para tal efecto, se señala el día **23 de agosto** del año en curso a las **8:30A.M.**
4. ADVERTIR a los aquí intervinientes que de conformidad con los artículos 103 y 107 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará a través de los medios tecnológicos que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura, cuyo vínculo para el ingreso se remitirá previamente por el juzgado, por tanto, las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Cítese por el medio más expedito.
5. A costa de la parte interesada expídase copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE (2),

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS  
JUEZ

yrm

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
Nro. 061 FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ  
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTICACION PERSONAL  
(ART.291 C. G. P.)

JUZGADO: DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
DIRECCION: CARRERA 9 No 11-45 TORRE CENTRAL PISO 3.  
**ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SEÑORA: MYRIAM OSPINA  
DIRECCION: CALLE 163A No 7H-21  
CIUDAD: BOGOTA D.C

NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE SIMULACION  
NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 2022-00248  
FECHAS DE PROVIDENCIAS: 12 DE JULIO EL 2022

DEMANDANTE (S): FERNADO OSPINA, PEDRO PABLO OSPINA Y MARIA EUGENIA OSPINA  
DEMANDADO (S): MYRIAM OSPINA, MARÍA ÁNGELA OSPINA, MARGARITA OSPINA

Por medio del presente se le informa que en su contra se inició el proceso de la referencia, por lo cual y dando cumplimiento a lo dispuesto por LA LEY 2213 Del 2022 en concordancia con el art. 291 del C.G. del P., se le hace saber que debe ponerse en contacto con el Juzgado por intermedio del correo electrónico que aparece arriba relacionado con el fin de notificarle personalmente la providencia referida mediante la cual se **ADMITIO** demanda Verbal de simulación, a efectos de ser atendido en la baranda virtual, ello en el término de CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido del presente comunicado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia, emanada por el Despacho en el proceso de la referencia,

Se anexa: copia de auto

Parte Interesada,

ORLANDO AMOROCHO CHACON.  
**C.C.19.494.198**  
**TP. 72.722 DEL C..S.J**  
TE. 3102340736



Bogotá



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.  
NIT: 860.063.875-8  
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?  
Escanea el código



Para pagos y consultas  
tu número de cliente es:

0705411-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 736690620-0

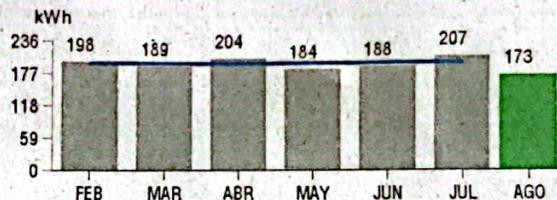
CLIENTE

30526

MYRIAN OSPINA  
CL 163 A NO 7 H - 21

BOGOTÁ, D.C.  
SAN CRISTÓBAL NORTE

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



VALOR kWh APLICADO  
\$803.29

CONSUMO DIARIO:  
6.1 kWh

VALOR DIARIO:  
\$4.404

CONSUMO PROMEDIO  
ULTIMOS 6 MESES:  
196 kWh

PERÍODO FACTURADO:  
21 JUL/2023 A 18 AGO/2023

DÍAS FACTURADOS:  
28

CONSUMO MES  
173 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial	RUTA REPARTO:	3000 6 18 607 0122
ESTRATO:	3	RUTA LECTURA:	3000 6 18 614 0214
CARGA kW:	2	MANZANA DE LECTURA:	MS00850513
FACTOR:	1	MEDIDOR NO:	263644
		MEDIDOR NO:	



Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual!



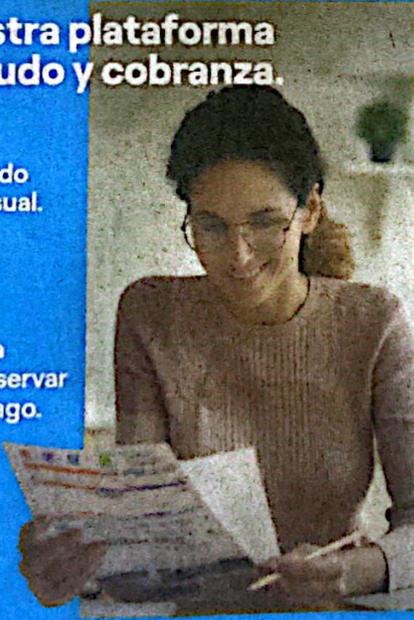
Actualizaremos nuestra plataforma de facturación, recaudo y cobranza.

Ten en cuenta:

Tu factura del siguiente periodo llegará después de la fecha usual.

No se afectará tu servicio de energía ni de otros productos relacionados a tu factura.

Como las fechas de tu factura variarán te recomendamos reservar el dinero para su respectivo pago.



Para información escanea el siguiente código QR:

Contáctanos

Enel Colombia

@EnelClientesCO

Chat de servicio en [www.enel.com.co/es/personas/chat-de-estacion.html](http://www.enel.com.co/es/personas/chat-de-estacion.html)

Formulario PQRs en [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co), sección Hogares y haz click en Radicación de Peticiones, Quejas o Reclamos.

App Enel Clientes Colombia

316 890 6003

ENERGÍA SERVICIO AL CLIENTE  
Bogotá y Cundinamarca  
601 5 115 115

EMERGENCIAS  
115 Gratuito las 24 horas.

ASEO SERVICIO AL CLIENTE  
110

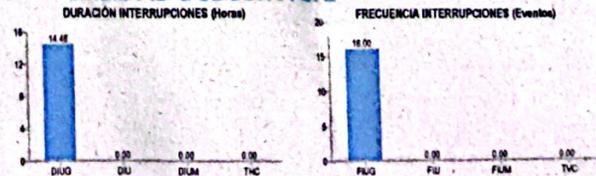
DENUNCIAS  
601 5 894 894  
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE

<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>  
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



CD: 5118TR1 PERIODO: Junio/2023 GRUPO: 11 DE: 220.30 HC: 0.00 VC: 0 CEC: 0.00 CF: 189 MC: 0 MF: 1 N: 16

Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: JUL/2023  
66.47 T: 40.87 D: 258.28 CV: 71.13 PR: 65.11 R: 23.01 CF: 0.00 / \$794.88 Costo kWh Mes Tarifa aplicada Opción Tarifaria 603.29 Costo kWh Mes

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. es una sociedad por acciones simplificada de tipo cerrado, inscrita en el Registro Único de Contribuyentes con NIT 860.063.875-8, inscrita en el Registro de Comercio con el número 130 de 1994. En cumplimiento de la resolución CREG 011 de 2018, el 15 de mayo de 2019, se modificó el nombre de la compañía a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus siglas. Para obtener mayor información consulte el sitio web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) o comuníquese al teléfono 3000 6 18 607 0122. ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. presta el servicio de suministro de energía eléctrica a través de la Red de Transmisión de Energía Eléctrica de Colombia, de acuerdo con la legislación vigente y el contrato de suministro de energía eléctrica suscrito con el cliente para el uso de la energía eléctrica. ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. presta el servicio de suministro de energía eléctrica a través de la Red de Distribución de Energía Eléctrica de Colombia, de acuerdo con la legislación vigente y el contrato de suministro de energía eléctrica suscrito con el cliente para el uso de la energía eléctrica. Para mayor información consulte el sitio web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) o comuníquese al teléfono 3000 6 18 607 0122.

Factura impresa por Conviaj Soluciones de Comunicación SAS NIT 800.096.812-8





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS  
LEY 1996 DE 2019**

Documento No  
Controlado

Bogotá D.C

 <p>Firmado Electrónicamente con AZSign Acuerdo: 2023-10-09 16:05:05-05:00 - Página 1 de 12</p>	<b>Dirigido a:</b>	JUZGADO OCHO DE FAMILIA DE BOGOTA. RADICADO N° 11001311000820 220054900
	<b>Solicitado por:</b>	MIRYAM OSPINA OSPINA IDENTIFICADA CON CEDULA N° 21.066.769
	<b>Elaborado Por:</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL JHON FREDY MARTINEZ CALVERA. PSICOLOGO – CONTRATISTA NATHALY GONZALEZ. TRABAJADORA SOCIAL – CONTRATISTA
	<b>Fecha de Inicio de la valoración:</b>	Lunes 11/09/23
	<b>Numero de encuentros realizados:</b>	1
	<b>Fecha, lugar y duración del encuentro:</b>	11/09/23 CLL 163 A #7H-21 Barrio San Cristóbal Norte Duración: 2 Horas

**1. Identificación de la persona con discapacidad - PcD**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
OSPINA		OSPINA		MARGARITA			
NOMBRE IDENTITARIO				SEXO			
MARGARITA OSPINA OSPINA				HOMBRE		MUJER	
TIPO DE DOCUMENTO				NUMERO DE DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
R.C.		T.I.		C.C.	x	DIA 8	MES 08
NIUP		C.E.		NO TIENE			AÑO 1960
				39.694.314			
DIRECCION DE RESIDENCIA				TELEFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRONICO	
CLL 163 A #7H-21				3003209687			

**ENFOQUE DIFERENCIAL**

CICLO DE VIDA		¿Es víctima del conflicto armado?	
Juventud (18 a 28 años)		SI	
Adulthood (29 a 59 años)		NO	x
Persona mayor (60 años o más)	x	No Informa	
GRUPO ETNICO		ORIENTACION SEXUAL	
Indígena		Heterosexual	
Rrom (Gitano)		Gay	
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia		Lesbiana	
Palenquero de San Basilio		Bisexual	
Negro-a Mulato-a afro		No informa	
Ningún grupo étnico	x		x

**FAMILIARES CON LAS QUE VIVE LA PcD**

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO
MIRYAM OSPINA OSPINA	HERMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No  
Controlado

MARIA ANGELA OSPINA OSPINA

HERMANA

LAURA ANGELICA OSPINA

SOBRINA

WILSON ESPEJO

PAREJA DE SU SOBRINA



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-10-09T16:05:00-05:00 - Página 2 de 12

¿EL BENEFICIARIO PRESENTA UNA DISCAPACIDAD?	SI	NO
	X	
¿ESTA CERTIFICADA?	X	

FUNCIONALIDAD DE LA PcD			
ACTIVIDADES	INDEPENDIENTE	SEMI DEPENDIENTE	DEPENDIENTE
ALIMENTARSE			X
VESTIRSE			X
MOVERSE			X
MOVERSE EN LA CALLE			X

UTILIZA AYUDAS TECNICAS		
TIPO	SI	NO
BASTON		X
MULETAS		X
SILLA DE RUEDAS	X	
OTRO		X
¿CUAL?		

TIPO DE DISCAPACIDAD	
DISCAPACIDAD FÍSICA	
DISCAPACIDAD AUDITIVA	
DISCAPACIDAD VISUAL	
SORDOCEGUERA	
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	
DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	X

¿Sabe cuál es el origen de la discapacidad?	
SI	NO

¿La Persona con Discapacidad o su familia han recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad?	
SI	NO

Principalmente, la discapacidad es consecuencia de:	
Condiciones de salud de la madre durante el embarazo	Enfermedad profesional
Complicaciones en el parto	Consumo de psicoactivos
Enfermedad general	Desastre natural
Alteración genética, hereditaria	Accidente
Lesión autoinfligida	Víctima de violencia
Enfermedad profesional	Conflicto armado
Dificultades en la prestación de servicios de salud	Otra causa

¿Ha recibido atención general en salud, en el último año?	
SI	NO

¿Asiste actualmente a algún establecimiento educativo?	
SI	NO

¿Cuál es la causa principal por la cual no estudia?	
Porque ya terminó o considera que no está en edad escolar	X
Por falta de tiempo	
Falta de cupo	
No le gusta o no le interesa el estudio	
Por su discapacidad	
Costos educativos elevados o falta de dinero	
No aprobó el examen de ingreso	
No existe centro educativo cercano	
Su familia no quiere que estudie	
Otra razón	

¿Cuál fue el último año escolar que aprobó?	
PREESCOLAR	
BÁSICA PRIMARIA	
BÁSICA SECUNDARIA	
TÉCNICO O TECNOLÓGICO	
UNIVERSITARIO	
POSTGRADO	
NINGUNO	X

El establecimiento en donde estudia, es:	
PUBLICO	PRIVADO

Para atender a las personas con discapacidad, el establecimiento cuenta con servicios de apoyo:	
Pedagógicos	
Tecnológicos	
Terapéutico	
Ninguno	

## 2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Si \_\_\_ No X



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No  
Controlado

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Si X No\_\_ ¿Cuál?

El mecanismo seleccionado para la formalización de los apoyos es a través del proceso de adjudicación judicial apoyo judicial.

Se solicita en el marco de un proceso judicial? Si X No\_\_ ¿Cuál?

Mediante el proceso judicial de Adjudicación de apoyo, el cual es promovido por la señora MIRYAM OSPINA OSPINA conforme a los postulados de la ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"

¿Es la persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Si\_\_ No X

**un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:**

¿Quién es la persona que solicita la valoración?

La persona que solicita la valoración de apoyo es la señora MIRYAM OSPINA OSPINA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.066.769 expedida en Bogotá, en calidad de hermana de la persona con discapacidad.

¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?

La señora MIRYAM OSPINA OSPINA, identificada con C.C. No. 21.066.769 de Bogotá, refiere ser hermana de la señora MARGARITA OSPINA OSPINA.

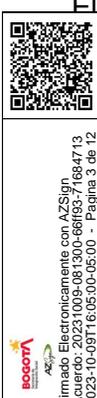
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Si\_\_ No X

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

La señora MARGARITA OSPINA OSPINA, no se encuentra absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencia en aspectos básicos como la alimentación, sus gustos o incomodidades, según la resolución 1239 de 2022 expedida por el ministerio de salud se comprende que acorde a la categorización de discapacidad la señora MARGARITA OSPINA OSPINA tiene discapacidad múltiple toda vez que se tiene presencia de dos o más deficiencias asociadas, tanto de orden físico como cognitivo, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo. Adicionalmente tiene un diagnóstico de "Osteogenesis imperfecta y retardo mental" el cual se evidencia en la historia clínica emitida por NUEVA EP S el 25/05/2018, es importante mencionar que este tipo de diagnóstico está caracterizado principalmente por el deterioro de funciones cognitivas, básicas y superiores de lenguaje, motrices asociados a la facilidad de la fractura de sus huesos, también de socialización, que compromete su capacidad de aprendizaje en términos complejos presentando deterioro de funciones cognitivas.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer puede o no expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Se estableció comunicación directa y presencial con la señora MARGARITA OSPINA OSPINA realizando la presentación de los profesionales, se evidencia respuesta por medio del lenguaje oral, se realizan preguntas básicas como su nombre, a lo cual responde de manera asertiva, se prosigue con más preguntas para verificar hasta qué punto es consciente de sus decisiones; se le preguntó que le gustaba hacer, ante lo cual no hace mención alguna, se preguntó ¿Cuántos años tiene? ante la cual solo expresa una sonrisa pero pareciera no entender, se evidencia que su capacidad cognitiva es mínima, con escaso lenguaje y comprensión del diálogo. No puede entablar una comunicación, sin embargo, suele dar respuesta a las preguntas sencillas como su color favorito o el nombre de sus hermanos.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-10-09T16:05:00-05:00 - Página 3 de 12



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No  
Controlado

La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 96 de 2019. Si X No\_\_

Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

La señora MARGARITA OSPINA OSPINA se encuentra totalmente imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica en cuanto presenta bajo nivel de razonamiento, no presenta pensamiento formal o reflexivo lo cual no permite tomar decisiones complejas que ameriten razonamientos sociales complejos, morales, juicios de valor, o algún tipo de decisión jurídica. No le es posible determinar su voluntad en aspectos de mayor comprensión, no toma decisiones que puedan ir más allá de sus necesidades básicas, requiere de apoyo permanente para trámites relacionados con salud, cuentas bancarias, manejo del dinero, propiedades u otros procedimientos legales que son necesarios para su bienestar.

¿Cuáles son las posibles amenazas a sus derechos?

La posible amenaza a los derechos de la señora MARGARITA OSPINA OSPINA radica en que por su discapacidad, le es imposible tener conocimiento consciente para tomar decisiones legales en cuanto a los actos jurídicos que la vinculan, como lo es el proceso de demanda VERBAL DE SIMULACIÓN donde es una de las personas demandadas, así mismo la pensión de sobreviviente (\$1.100.000) que era de su padre; la administración del dinero que se recibe por arriendo de los dos locales comerciales que se encuentran ubicados en la casa que se encuentra a nombre de ella y sus hermana (\$2.000.000). Por lo cual, los derechos patrimoniales, podrían estar en riesgo por no poder administrarlos directamente, así mismo requiere de apoyo para solicitar citas médicas, firmar consentimientos y gestionar procesos de autorizaciones médicas.

### 3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

No es posible establecer comunicación con la señora MARGARITA OSPINA OSPINA, por los aspectos cognitivos y de lenguaje anteriormente mencionados, por lo cual no se obtuvo un diálogo sobre su vida, se toma como referencia la narración realizada por sus hermanos.

**Si no es posible establecer comunicación con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo.**

**Responda las siguientes preguntas:**

¿Por qué se optó por este informe?

La señora MIRYAM OSPINA OSPINA hermana de la persona con discapacidad expresan que opto por este proceso de adjudicación de apoyo, para apoyar la toma de decisiones relacionadas con el ejercicio de la capacidad jurídica sobre el acceso a la justicia, patrimonio, salud, familia y cuidado de MARGARITA OSPINA OSPINA para de esta manera poder velar por el cuidado integral de la misma, cumpliendo de la mejor manera su voluntad en la administración de la pensión, proceso de verbal simulación, también en relación a las posibles decisiones en el ámbito de salud como las autorizaciones de procesos médicos.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Se estableció comunicación verbal con la señora MARGARITA OSPINA OSPINA, en lo referente a la capacidad conversacional de la PcD, no responde a la mayoría de las preguntas que tienen una mediana y alta complejidad como se mencionaba anteriormente, necesita asistencia para lograr mayor comunicación verbal, para lo cual, se encuentran presente sus hermanas; MIRYAM OSPINA OSPINA y MARIA DE LOS ANGELES OSPINA. Se evidencia que, aunque la señora MARGARITA OSPINA OSPINA maneja conceptos para la comunicación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No  
Controlado

verbal, no es suficiente para expresar su voluntad o preferencia en temas financieros, decisiones legales, trámites médicos, o tener comprensión de los actos jurídicos o de disposición como el proceso verbal de simulación, la administración de su pensión y arriendo del porcentaje que le corresponde de los locales de la casa.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-10-09T16:05:00-05:00 - Página 5 de 12

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad:

La señora MARGARITA OSPINA OSPINA nació el 8 de agosto de 1960 en Bogotá, convivió toda su infancia, adolescencia y adultez bajo el cuidado y crianza de sus padres; el señor AGNUS OSPINA quien fallece hace 4 años, la señora MARIA DE LOS ANGELES OSPINA quien fallece en el año 2003 debido a un infarto. Su familia de origen se caracterizaba por ser nuclear y numerosa, tuvo 7 hermanos con quienes tenía un vínculo cercano y afectivo.

MARGARITA OSPINA OSPINA es diagnosticada con "Osteogenesis imperfecta y retardo mental" aparentemente antes de los 4 años, refieren que solía presentar múltiples fracturas, es por esta razón que se presentó una sobreprotección por parte de los progenitores, el diagnóstico de Osteogenesis es más reconocido como "huesos de cristal" siendo esta la razón para que la PcD no se desempeñara en actividades diferentes como estudiar o trabajar y es así que su historia de vida no presenta momentos de crisis evolutivas o inesperadas.

Es importante mencionar que actualmente MARGARITA OSPINA OSPINA convive con sus hermanas; MIRYAM OSPINA, MARIA ANGELA OSPINA OSPINA, su sobrina LAURA ANGELICA OSPINA en la casa familiar por la cual se está presentando una demanda por parte de 3 de sus hermanos; FERNANDO OSPINA OSPINA, MARIA EUGENIA OSPINA OSPINA y PEDRO OSPINA OSPINA, el conflicto radica en decisiones jurídicas tomadas por su progenitor antes de morir en aspectos de sucesión.

Actualmente es su hermana MIRYAM OSPINA OSPINA quien es la cuidadora principal, quien se encarga de la administración del dinero que llega a nombre de la PcD, adicionalmente cuentan con un núcleo conviviente con vínculos cercanos, cuidado, comprensión y afecto; adicionalmente es una familia que cuenta con claridades sobre el diagnóstico de la PcD y así mismo promueven la autonomía y el bienestar para que la PcD tenga una vida digna.

### INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PcD.

#### Ámbito

#### Patrimonio y manejo del dinero

#### Principales decisiones y logros:

En el ejercicio de la valoración de apoyos, se logra evidenciar que su hermana MIRYAM OSPINA OSPINA por conceso familiar y acorde a la voluntad también de sus progenitores antes de fallecer asumió la administración del dinero de la PcD, siendo un eje principal para el cuidado, bienestar y manutención del señor MARGARITA OSPINA OSPINA.

#### Principales deseos y proyectos en el futuro:

Sus familiares expresan la voluntad de solventar los gastos de manutención y cuidado necesarios para que MARGARITA OSPINA OSPINA continúe con el cuidado que requiere en casa, los cuales son sustentados económicamente con su pensión de sobrevivencia, en complemento de los aportes de los locales arrendados en el hogar y de ser necesario o tener más gastos suplidos por su hermana MIRYAM OSPINA OSPINA asegurando que continúe con una vida digna.

#### Aspectos no claros para la red de apoyo:

Durante la valoración se expresan claridades acordes a la voluntad de la persona con discapacidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS  
LEY 1996 DE 2019**

Documento No  
Controlado

**INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PcD.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-10-09 11:16:05-05:00 - Página 6 de 12

<p><b>Ámbito</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>Familia cuidado y vivienda</b></p>	<p><b>Principales decisiones y logros:</b> Se logró identificar que las principales decisiones de sus familiares es continuar apoyándose entre el núcleo conviviente para continuar dividiendo los que haceres del hogar y las actividades cotidianas de cuidado que requiere la señora MARGARITA OSPINA OSPINA garantizando su estadía en su hogar y no en un hogar gerontológico.</p> <p><b>Principales deseos y proyectos en el futuro:</b> Mencionan que la proyección es continuar apoyando el cuidado, afecto y protección de la señora MARGARITA OSPINA OSPINA, dentro de la vivienda que en vida dejo su padre a nombre de ANGELA MARIA OSPINA, MIRYAM OSPINA OSPINA Y MARGARITA OSPINA OSPINA.</p> <p><b>Aspectos no claros para la red de apoyo:</b> Durante la valoración se expresan claridades acordes a la voluntad de la persona con discapacidad.</p>
--	---

**INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PcD.**

<p><b>Ámbito</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>Salud</b></p>	<p><b>Principales decisiones y logros:</b> Por parte de su familia se evidencia un alto compromiso a realizar todas las solicitudes, trámites, derechos de petición, tutelas, notificaciones, interposición de recursos y diligencias necesarias ante su EPS para garantizar el derecho a la salud y su respectiva atención. Es importante mencionar que en este momento sus familiares han logrado acceder a atención domiciliaria que garantiza una calidad y bienestar en la vida de la PcD.</p> <p><b>Principales deseos y proyectos en el futuro:</b> Manifiestan el deseo de mantener a la PcD en controles médicos por parte de profesionales de la salud para garantizar que la señora MARGARITA OSPINA OSPINA tenga una atención y cuidado adecuado.</p> <p><b>Aspectos no claros para la red de apoyo:</b> Durante la valoración se expresan claridades acordes a la voluntad de la persona con discapacidad.</p>
---	---



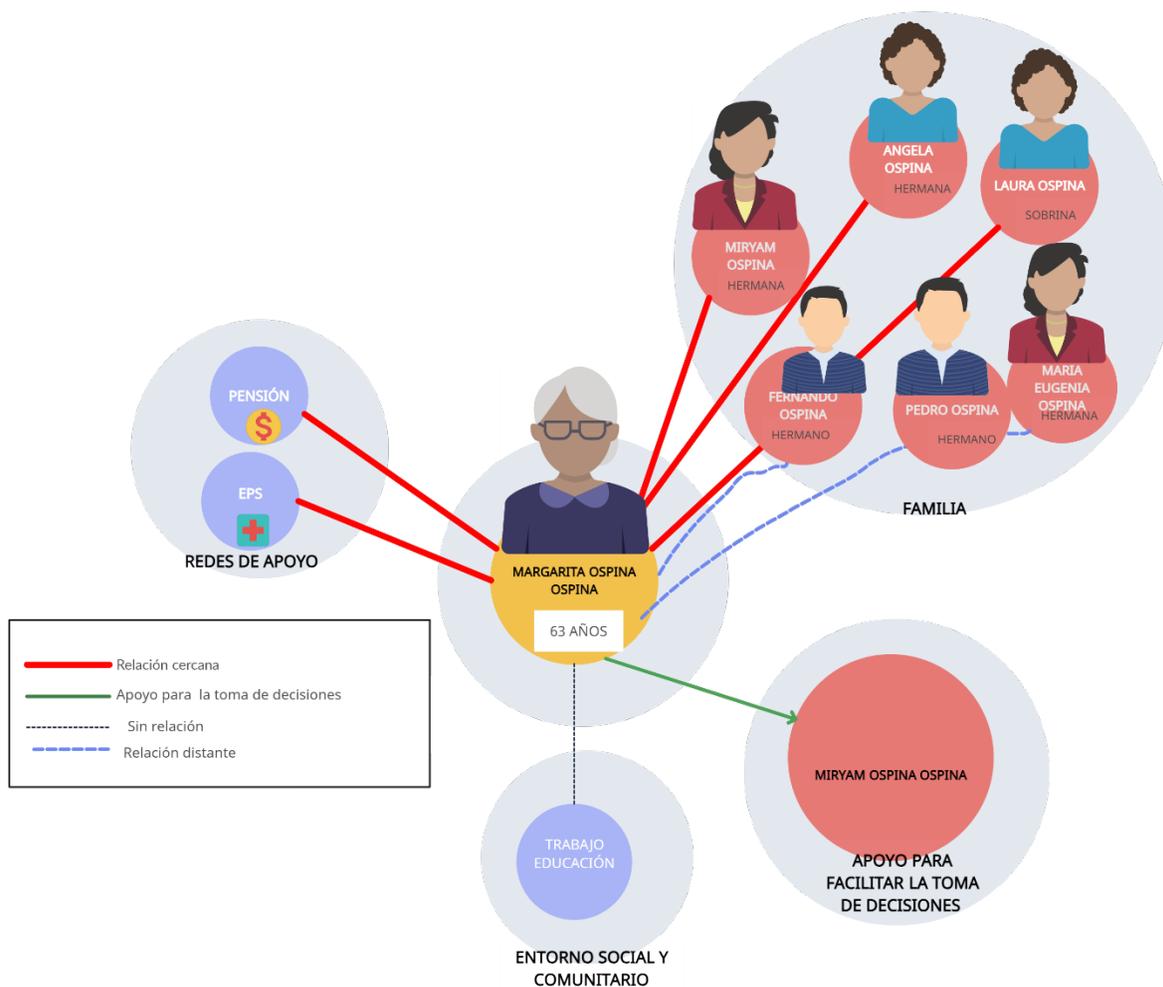
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No  
Controlado

### 4. Características de la red de apoyo:



- Familia: MARGARITA OSPINA OSPINA proviene de una familia nuclear, fue criada en compañía de sus 7 hermanos bajo pautas de protección y afecto. Actualmente cuenta con un entorno familiar protector, caracterizado por el cuidado, afecto y acompañamiento por parte de 2 de sus hermanas MIRYAM OSPINA OSPINA de 73 años, quien es su principal cuidadora; MARIA ANGELA OSPINA OSPINA de 62 años quien se dedica al cuidado del hogar, también convive con su sobrina LAURA ANGELICA OSPINA de 28 años, quien se desempeña laboralmente como facturadora.
- Apoyo para la toma de decisiones: Actualmente su principal apoyo para la toma de decisiones es su hermana MIRYAM OSPINA OSPINA quien de manera permanente suele estar pendiente de las necesidades primarias, se logra evaluar que las decisiones que se toman están en el marco del bienestar de la persona con discapacidad y en común acuerdo con el núcleo conviviente.
- Entorno social y comunitario: No se evidencia participación en espacios territoriales, comunitarios, institucionales y sociales.
- Redes de apoyo: Aparte de contar con el apoyo de su red primaria que está conformada por sus hermanas y sobrina, cuenta con el apoyo de su EPS en atención domiciliaria,
- Relaciones fuertes: Se evidenció que la red de apoyo más fuerte de MARGARITA OSPINA OSPINA son sus hermanas MARIA ANGELA OSPINA y MIRYAM OSPINA OSPINA con quienes se evidencian





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No  
Controlado

vínculos cercanos, caracterizados por el cuidado y la unión por el bienestar de la PcD.

- Relaciones débiles: Se evidencia relaciones débiles con sus hermanos FERNANDO OSPINA OSPINA, MARIA EUGENIA OSPINA OSPINA Y PEDRO OSPINA OSPINA, quienes en este momento iniciaron una demanda en contra de la PcD y sus otras hermanas.

Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar:

1. La Señora **MIRYAM OSPINA OSPINA**, identificada con C.C. No. 21.066.769 de Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de hermana de MARGARITA OSPINA OSPINA puede servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones jurídicas, y en los ámbitos de salud, patrimonio, recursos económicos y de cuidado.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?  
Si    No   X  

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

- Como se mencionaba anteriormente se presenta un conflicto de interés con sus con sus hermanos FERNANDO OSPINA OSPINA, MARIA EUGENIA OSPINA OSPINA Y PEDRO OSPINA OSPINA, quienes en este momento iniciaron una demanda en contra de la PcD y sus otras hermanas.

### 2. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	<input type="checkbox"/> Manejo de los recursos económicos de la persona con discapacidad referentes a la pensión de sobrevivencia, administración de lo que le corresponde del porcentaje de arriendo de los locales de la casa. <input type="checkbox"/> Representación y asistencia que garantice su bienestar como en el proceso de sustitución del inmueble	Representativo para el manejo de su cuenta bancaria, administración del dinero tanto de su pensión como de los arriendos de los locales de la casa.	<b>MIRYAM OSPINA OSPINA</b>	
Familia, cuidado y vivienda	<input type="checkbox"/> Representación y asistencia con todo lo relacionado al	Facilitar la manifestación de la voluntad y preferencias de la o	<b>MIRYAM OSPINA OSPINA</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No  
Controlado



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-10-09 16:05:00-05:00 - Página 9 de 12

	<input type="checkbox"/> <b>cuidado y mantenimiento. Representación y asistencia que garantice su bienestar</b>	el titular del acto jurídico para la realización del mismo, habiendo discutido con la persona las consecuencias o implicaciones de sus actos.		
<b>Salud</b>	<input type="checkbox"/> <b>Representación y asistencia con todo lo relacionado con su salud, tratamientos y atenciones médicas.</b>	Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio.	<b>MIRYAM OSPINA OSPINA</b>	
<b>Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto</b>	<input type="checkbox"/> <b>Representación y asistencia para el proceso jurídico VERBAL DE SIMULACIÓN.</b>	Manifestar su voluntad y preferencia.  Representativo para la toma de decisiones frente a la sucesión y venta del inmueble.	<b>MIRYAM OSPINA OSPINA</b>	

### 3. Sugerencias de ajustes razonables

La imposibilidad de manifestar su voluntad y preferencias para adelantar actos jurídicos determina que los apoyos que requiere son de representación e interpretación de su voluntad, sin embargo, es importante que se le informe el proceso que se está realizando y se facilite su comprensión para que esté enterada, así mismo, debido a su diagnóstico conocido cotidianamente como “huesos de cristal” es necesario que su participación sea por videoconferencias, para evitar cualquier tipo de fractura.

### 4. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

La persona con discapacidad está en la posibilidad de manifestar su voluntad por medio del lenguaje verbal o no verbal, puede tomar decisiones sobre aspectos muy básicos de la vida diaria como su alimentación o realización de actividad física, sin embargo, su capacidad cognitiva no le permite tener autonomía en la toma de decisiones complejas, como la administración y retiro del dinero, sacar citas médicas o comprender procesos legales como la sucesión de la casa.

Es importante puntualizar que el diagnóstico de MARGARITA OSPINA OSPINA no se puede revertir o mostrar mejoría porque el daño cerebral es irreversible, por el contrario, se espera que la familia siga velando por mitigar el deterioro de la parte cognitiva de la Persona con Discapacidad.

¿Qué medidas debe tomar la persona con discapacidad para promover su autonomía en la toma de decisiones?



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FORMATO INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS LEY 1996 DE 2019

Documento No  
Controlado

Para seguir promoviendo la autonomía de la señora de MARGARITA OSPINA OSPINA es importante que continúe tomando decisiones por más mínimas que sean en el diario vivir, que especialmente pueda continuar con el apoyo permanente de una persona de confianza. Hasta el momento se evidencia que la familia ha realizado este proceso con respeto hacia la autonomía de la Persona con Discapacidad.

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

Se evidencia que la familia siempre ha velado por el cuidado, protección y afecto de la señora MARGARITA OSPINA OSPINA, su hermana MIRYAM OSPINA OSPINA garantiza la administración del recurso económico para el cuidado y bienestar de la mismo, así mismo sus familiares propician el cumplimiento de la voluntad de la PcD y están al pendiente de los cuidados requeridos por los profesionales de salud para el beneficio del señor.

### 5. Dificultades y observaciones encontradas.

No se registran dificultades en el momento de la valoración de apoyos. Es importante reconocer que la red de apoyo del señor MARGARITA OSPINA OSPINA, es protectora y se encuentra a disposición de velar por su bienestar, físico, emocional y económico, reconociendo tu voluntad y autonomía.

Se da por finalizado el informe.

Nombres y Apellidos	No Identidad	Dependencia	Firma
Nathaly Gonzalez	1.010.226.891	Subdirección para la discapacidad	
John freddy Martinez Calvera	79.611.988	Subdirección para la discapacidad	

Relación de Anexos:

1. Consentimiento Informado firmado por la Persona con Discapacidad o red de apoyo.
2. Cédula de Ciudadanía de la Persona con Discapacidad.
3. Cédula de Ciudadanía de la persona o personas que podrían proveer el apoyo.
4. Recibo público con dirección de residencia de la Persona con Discapacidad.
5. Evidencia fotográfica con la Persona con Discapacidad, núcleo familiar, profesional que realiza el informe de valoración de Apoyos y otros participantes.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Revisó: Valentina Castaño Lozano- Contratista Subdirección para la Discapacidad

Aprobó: Jimmy Leonardo Rodríguez Medina- Contratista Subdirección para la Discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231009-081300-66f93-71684713  
2023-10-09T16:05:00-05:00 - Pagina 10 de 12

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL MARGARITA OSPINA OSPINA

280923

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20231009-081300-66ff93-71684713

Creación: 2023-10-09 08:13:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-09 16:04:38

## Aprobación: APROBÓ

Jimmy Leonardo Rodriguez Medina

80100207

[jlrodriguez@sdis.gov.co](mailto:jlrodriguez@sdis.gov.co)

Contratista - Apoyo Jurídico Subdirección para la Discapacidad

## Revisión: REVISÓ

Valeria Castano Lozano

1111204236

[vcastano@sdis.gov.co](mailto:vcastano@sdis.gov.co)

Coordinadora valoración de apoyos  
subdirección para la discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231009-081300-66ff93-71684713  
2023-10-09T16:05:05:00 - Pagina 11 de 12





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231009-081300-66ff93-71684713  
2023-10-09T16:05:05:00 - Pagina 12 de 12

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### INFORME FINAL MARGARITA OSPINA OSPINA 280923 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20231009-081300-66ff93-71684713

Creación: 2023-10-09 08:13:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-09 16:04:38

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	valentina castaño lozano vcastano@sdis.gov.co Coordinadora valoración de apoyos subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-10-09 08:13:00 Lec.: 2023-10-09 14:23:13 Res.: 2023-10-09 14:23:16 IP Res.: 191.156.229.6
Aprobación	Jimmy Leonardo Rodriguez Medina jlrodriguez@sdis.gov.co Contratista - Apoyo Jurídico Subdirecci	Aprobado	Env.: 2023-10-09 14:23:16 Lec.: 2023-10-09 16:04:27 Res.: 2023-10-09 16:04:38 IP Res.: 190.27.214.3



Código 12530  
Bogotá, D.C. 4 sep. 2023

Señores  
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
Correo Electrónico: [flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Dirección: Calle. 14 # 7-36  
Teléfono: 3423479  
Ciudad

**Asunto:** Valoración de Apoyo para **MARGARITA OSPINA OSPINA**  
**Referencia:** Con radicado número **11001311000820 220054900**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud, la cual fue remitida a la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde solicita valoración de apoyo por el **Juzgado Octavo de Familia de Bogotá**, conforme a lo establecido en Ley 1996 de 2019.

Me permito informar que se agenda visita domiciliaria el día **11 de septiembre del 2023**, con los profesionales del equipo interdisciplinario delegados como facilitadores, quienes realizarán la valoración de apoyo para **MARGARITA OSPINA OSPINA** en la dirección indicada por el Juzgado, CLL 163 A #7H-21.

Se anexa documento soporte de los funcionarios designados por la Entidad para su verificación.

Cordialmente,

**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**  
Subdirectora para la Discapacidad (E)  
Correo electrónico: [ccarrillod@sdis.gov.co](mailto:ccarrillod@sdis.gov.co)

Elaboró: Valentina Castaño Lozano - Contratista Subdirección para la Discapacidad  
Aprobó: Claudia Patricia Carrillo Daza- Subdirectora para la Discapacidad ( E )

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023162031

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230904-151311-df4da2-48569772

Creación:2023-09-04 15:13:11

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-04 19:10:53



Escanee el código  
para verificación

## Aprobación: APROBÓ

Claudia Patricia Carrillo Daza

52145695

[ccarrillod@sdis.gov.co](mailto:ccarrillod@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Discapacidad (E)

Proyecto 7771

## Elaboración: ELABORÓ

Valentina Castaño Lozano

1111204236

[vcastano@sdis.gov.co](mailto:vcastano@sdis.gov.co)

Coordinadora valoración de apoyos  
subdirección para la discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230904-151311-df4da2-48569772  
2023-09-04T19:10:54-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230904-151311-df4da2-48569772  
2023-09-04T19:10:54-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023162031

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230904-151311-df4da2-48569772

Creación: 2023-09-04 15:13:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-04 19:10:53



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	valentina castaño lozano vcastano@sdis.gov.co Coordinadora valoración de apoyos subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-09-04 15:13:12 Lec.: 2023-09-04 17:45:42 Res.: 2023-09-04 17:45:44 IP Res.: 186.83.47.39
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-09-04 17:45:44 Lec.: 2023-09-04 19:10:50 Res.: 2023-09-04 19:10:53 IP Res.: 191.95.167.54



Código 12530  
Bogotá, D.C 09 de octubre 2023

Señores

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C**

Dirección: Calle. 14 # 7-36

Correo electrónico: [fia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 3345521

Ciudad

**Asunto:** Valoración de Apoyo para la señora **MARGARITA OSPINA OSPINA**

**Referencia:** Rdo. No. **11001311000820 220054900**

Cordial saludo,

En atención al asunto, me permito remitir informe de valoración de apoyo realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaria Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en la Ley 1996 de 2019, Respondiendo a su solicitud: Rdo. No. **11001311000820 220054900**

Se hace entrega de los siguientes documentos:

1. Oficio solicitud de valoración de apoyo
2. Documento de asignación de facilitador
3. Oficio de respuesta a la solicitud de valoración de apoyo – notificación de visita
4. Consentimiento informado
5. Informe final de valoración de apoyo
6. Evidencias de visita domiciliaria

Cordialmente,

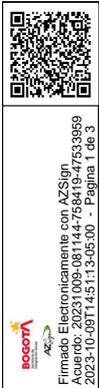
**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**

Subdirectora para la Discapacidad (E)

Correo electrónico: [ccarrillod@sdis.gov.co](mailto:ccarrillod@sdis.gov.co)

Elaboró: Valentina Castaño Lozano - Contratista Subdirección para la Discapacidad  
Aprobó: Claudia Patricia Carrillo Daza- Subdirectora para la Discapacidad ( E )

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023187512

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231009-081144-758419-47533959

Creación: 2023-10-09 08:11:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-09 14:51:05



Escanee el código  
para verificación

## Aprobación: APROBÓ

Claudia Patricia Carrillo Daza

52145695

[ccarrillod@sdis.gov.co](mailto:ccarrillod@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Discapacidad (E)

Proyecto 7771

## Elaboración: ELABORÓ

Valeria Castano Lozano

1111204236

[vcastano@sdis.gov.co](mailto:vcastano@sdis.gov.co)

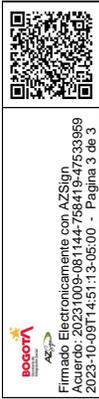
Coordinadora valoración de apoyos

subdirección para la discapacidad



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231009-081144-758419-47533959  
2023-10-09T14:51:13-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023-10-09-081144-758419-47533959  
2023-10-09T14:51:13-05:00 - Página 3 de 3

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		valentina castaño lozano vcastano@sdis.gov.co Coordinadora valoración de apoyos subdirección para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-10-09 08:11:44 Lec.: 2023-10-09 14:23:05 Res.: 2023-10-09 14:23:07 IP Res.: 191.156.232.170
Aprobación		Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-10-09 14:23:07 Lec.: 2023-10-09 14:50:54 Res.: 2023-10-09 14:51:05 IP Res.: 181.53.13.88

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023187512

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231009-081144-758419-47533959      Creación: 2023-10-09 08:11:44  
Estado: Finalizado      Finalización: 2023-10-09 14:51:05



Escanee el código para verificación